



C/438/2020

Nº 82

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la villa Minas de Corrales, departamento de Rivera, el 9 de noviembre de 2020, en oportunidad de celebrarse el 100º aniversario de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga, en la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades públicas y privadas, nacidos o radicados en la referida villa.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de agosto de 2020.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


NICOLÁS VIERA
1er. Vicepresidente